

- INVERSIÓN ES DE ¢118.3 MILLONES
- UNIDADES ESTARÁN DESTACADAS EN SITIOS QUE PERMITAN TRASLADARLAS DE MANERA EXPEDITA A OTRAS COMUNIDADES
- SE UTILIZARÁN PARA TRASLADAR A SOSPECHOSOS DE COMETER DELITOS TIPIFICADOS EN LA LEY DE TRÁNSITO

## POLICÍA DE TRÁNSITO DISPONE DE 7 VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR CONDUCTORES DETENIDOS

La Dirección General de la Policía de Tránsito dispone de siete vehículos nuevos para transportar a los conductores detenidos bajo sospecha de cometer un acto ilícito en las carreteras.

Los siete carros, conocidos popularmente como “perreras”, costaron ¢16.9 millones, cada una, para una inversión total de ¢118.3 millones y disponen de espacio para ocho detenidos, que podrán ser separados por su género o ubicarlos según su edad –menores o adultos-.

El esfuerzo de la Policía de Tránsito persigue mejorar sus labores operativas, de tal manera que, en caso de conductores violentos, se puedan trasladar de una forma más segura y sin necesidad de recurrir necesariamente a la Fuerza Pública en todos los casos. Asimismo, esos vehículos resultarían ideales cuando los detenidos por sospecha de estar bajo los efectos del alcohol soliciten la prueba de sangre para comprobar su ingesta de alcohol.

Las unidades se distribuirán de la mejor manera, tomando en cuenta aquellos lugares desde donde estos vehículos se puedan trasladar a diferentes sitios según las necesidades. De esta forma, en San José quedarán dos “perreras”, para cubrir la capital, Alajuela, Heredia y Cartago. Otra será para la zona Sur, y estará en Pérez Zeledón.

En la zona Atlántica, la unidad se ubicará en Guápiles. Las otras tres pernoctarán en Orotina, Naranjo y Liberia, para cubrir el sector pacífico. El Director de Tránsito, César Quirós, explicó que este es el primer lote de carros de detención, pues la idea es disponer de hasta 32 vehículos de este tipo en el futuro.

En ese sentido, el funcionario recordó que la reforma a la ley de tránsito, presentada a la Asamblea Legislativa el 2 de setiembre pasado, se mantiene por la misma línea de dureza en aquellas violaciones a la ley de tránsito que impliquen un inminente riesgo para las personas, como la conducción bajo los efectos del licor o drogas, la participación en piques, el abuso de la velocidad, rebasar en curva, túnel o puente, así como conducir sin licencia y girar en U o a la izquierda donde está prohibido, entre otras.

